|  |
| --- |
| **Términos de Referencia** |
| **I. Información de la Posición** |
| Título de la Consultoría: Acompañar la implementación de la Ruta de Empleabilidad para mujeres en Medellín, en línea con “GEMA”, estrategia del Gobierno Nacional para la reactivación económica en zonas urbanas.  Contrato SSA  Lugar: Medellín.  Duración: 5 Meses |
| **I. Contexto Organizacional** |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. |
| **II. Antecedentes** |
| En el ámbito del componente sobre violencias basadas en el género, ONU Mujeres Colombia y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) suscribieron un acuerdo para trabajar conjuntamente en el apoyo al Estado en la superación de la violencia basada en género y promover a través de esta iniciativa el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.  La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer CSW en su 57º periodo de sesiones señala que “lograr la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en la vida pública y política es esencial para abordar las causas estructurales y subyacentes de la violencia contra las mujeres y las niñas”2. En este sentido, el enfoque de trabajo de ONU Mujeres se orienta a que la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres requiere procesos de empoderamiento político y económico para romper con los ciclos estructurales de las violencias, tanto cotidianas, como vinculadas con el conflicto armado y lograr niveles plenos de ciudadanía para las mujeres. Específicamente, ONU Mujeres tiene un enfoque de trabajo holístico que da cuenta de la interrelación de los derechos y tienen un enfoque de trabajo transformador como contribución a cambios estructurales para superar la violencia contra las mujeres a través de medidas institucionales y culturales para garantizar su plena ciudadanía.  La pandemia ha puesto de manifiesto la fragilidad de las sociedades y las economías en el mundo. El COVID-19 y la crisis económica que está desencadenando, han demostrado y profundizado las desigualdades de género, recargando aún más a las mujeres con las tareas de cuidado y con un incremento en la violencia de género. En este contexto el informe evidencia que, la participación de las mujeres en los mercados laborales se ha visto incrementada de 2008 a 2019, la Tasa Global de Participación de las mujeres pasó de 46.4% a 53.1%, además de que la brecha respecto a los hombres se redujo de 24.7 a 20.8 puntos porcentuales para este mismo periodo, sin embargo, sigue siendo superior a veinte puntos porcentuales.  La Política de Desarrollo Productivo plantea alternativas de desarrollo desde el enfoque de género. Con precisión, la política, contenida en el documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) No. 3866, plantea soluciones a las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos por el país y en la Línea de Acción No. 2 estipular la importancia de que “aumentar la actividad innovadora y el emprendimiento en el aparato productivo se establece el propósito de ajustar la oferta a las necesidades específicas de los empresarios desde la fase de emprendimiento hasta la consolidación de capacidades para desarrollar innovaciones para el mercado”.  Asimismo, en el marco del proceso de reactivación económica por los efectos del Covid-19, el Gobierno Nacional expidió el 13 de octubre de 2020 la Directiva Presidencial No. 11 “Compromiso por Colombia – Medidas para atender el grave impacto económico del Covid-19 sobre las mujeres”, sobre la cual, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) ha estructurado programas enfocados en la recuperación socioeconómica para el empleo y el emprendimiento; en este caso, Generación de Empleo y Emprendimientos de Mujeres Activas (GEMA) en zonas urbanas.  En el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro 2020-2023”, la Secretaría de las Mujeres de Medellín (SMM) lidera la implementación del programa Autonomía Económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software, tendiente a promover los derechos económicos de las mujeres y su autonomía económica, a través del fortalecimiento para la toma de decisiones sobre su vida y su cuerpo y la gestión para la generación de ingresos, para lo cual diseñaran e implementaran una ruta de empleabilidad para mujeres, junto a otras acciones relacionadas con las buenas prácticas empresariales de género y la consolidación del sistema municipal de cuidados. Así mismo en la implementación del Plan Estratégico para la igualdad de Género PEIG, se ha consolidado la Alianza empresarial por la Equidad de género, tendiente a promover la gestión del conocimiento, incidencia en agenda pública, formación y transferencia de conocimiento y creación de una red de aliados empresariales.  En este contexto, ONU Mujeres en alianza con la SMM se proponen contribuir con insumos técnicos para asegurar la incorporación del enfoque de género en los procesos de formación para el empleo y de generación de oportunidades de vinculación públicos y privados. |

1 El Marco de cooperación está disponible en el sitio web: [http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-](http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia) [en-colombia](http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia)

2 Ver numeral 19 de las conclusiones disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/CSW57_Agreed_Conclusions_%28CSW_report_excerpt%29.pdf>, p.3

|  |
| --- |
| **III. Objetivo de la Consultoría** |
| Ofrecer apoyo técnico para implementar la ruta de empleabilidad para mujeres liderada por la Secretaría de las Mujeres (SMM) y la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) de Medellín, en línea con “GEMA”, estrategia del Gobierno Nacional para este tema, en zonas urbanas. |
| **IV. Actividades y Responsabilidades esperadas** |
| El/la consultor/a es responsable de desarrollar las siguientes actividades:   * Brindar asistencia técnica para las acciones de implementación de la ruta de empleabilidad para mujeres, según lo establecido en el Plan de Desarrollo de Medellín. * Socializar a ONU Mujeres, SMM/SDE y CPEM los resultados de la consultoría. * Participar en reuniones técnicas con actores públicos, sociales y empresariales. * Articular acciones con los programas liderados desde la CPEM relacionados con la empleabilidad y autonomía económica de las mujeres. * Entregar todos los productos a ONU Mujeres en versión digital e impresa. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **V. Productos Esperados** | | | | | | | |
| **Producto 1.** Informe técnico sobre el alistamiento para la implementación de la ruta de empleabilidad teniendo en cuenta los lineamientos nacionales (GEMA) y la ruta de implementación acordada con la Secretaría de las Mujeres (SMM) y la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) de Medellín.  Tiempo de entrega: 6 semanas después de firmado el contrato. Porcentaje de pago: 30% del valor del contrato.  **Producto 2.** Informe técnico sobre la implementación dela ruta de empleabilidad para mujeres acordada a nivel territorial que haga énfasis en los retos y oportunidades.  Tiempo de entrega: 13 semanas después de firmado el contrato. Porcentaje de pago: 35% del valor del contrato.  **Producto 3.** Documento final de asistencia técnica sobre la implementación de la ruta de empleabilidad de mujeres que contenga los avances de los procesos de formación para el empleo y de generación de oportunidades de vinculación públicos y privados.  Tiempo de entrega: 20 semanas después de firmado el contrato. Porcentaje de pago: 35% del valor del contrato. | | | | | | | |
| **VI. Remuneración y Forma de Pago** | | | | | | | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | | | | | | | |
| **VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos** | | | | | | | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión de la consultoría será realizada por la Oficial Territorial de ONU Mujeres en Antioquia, en articulación con la delegada de la SMM  La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.  El/la consultor/a deberá estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres. | | | | | | | |
| **VIII. Competencias** | | | | | | | |  |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Responsabilidad * Solución creativa de problemas * Comunicación efectiva * Colaboración incluyente * Compromiso con Contrapartes * Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres: [*http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf)[*employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf) | | | | | | | |  |
| **IX. Requerimientos** | | | | | | | |  |
| **Educación:** | | | | Profesional en Ciencias Sociales, Económicas o áreas afines. | | | |  |
| **Experiencia:** | | | | 4 años de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado, relacionados en la temática de género o derechos de las mujeres. | | | |  |
| **Lenguaje Requerido:** | | | | Español | | | |  |
| **X. Metodología de evaluación** | | | | | | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: RRHH.colombia@unwomen.org  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada; * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>). * Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría (máx. 3 páginas).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:  Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 40% | | Propuesta Técnica | 60% | | TOTAL | 100% | | | | | | | |
|  | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11**  **“Experiencia”** | | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | |  |
|  | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | | |  |
|  | **REQUERIMIENTO** | | | | **PUNTAJE** | | |  |
|  | **Educación:** | Profesional en Ciencias Sociales, Económicas o áreas afines. Especialización en ciencias sociales, económicas, políticas o áreas afines. | | | 20 pts | | |  |
|  | **Experiencia:** | 5 años de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado, relacionados en la temática de género o derechos de las mujeres. | | | 20 pts. | | |  |
|  |
|  | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | | **40 PTS** | | |  |
|  | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA* | | | | *28 PTS* | | |  |
|  | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | | | | |  |
|  | **ETAPA 2** | **Evaluación de propuesta técnica** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica | | | | |  | |
|  | **REQUERIMIENTO** | | | | | **PUNTAJE** | |  | |
|  | Plan de Trabajo basado en los productos a contratar en los tiempos estipulados y la metodología propuesta en coherencia con los objetivos establecidos y los siguientes conocimientos:  Conocimiento específico sobre procesos de empleabilidad y articulación con sector privado. | | | | | **60 PTS** | |  | |
|  | Conocimiento específico sobre el enfoque de género en los procesos de desarrollo. | | | | |
|  | Conocimiento específico en políticas públicas con enfoque de género. | | | | |
|  | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | | | **100 PTS** | |  | |
|  | | | | | | | | | |

1. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto:

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de XX

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: XX

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título profesional | Profesional en Ciencias Sociales, Económicas o áreas afines. Especialización en ciencias sociales, económicas, políticas o áreas afines. | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | 5 años de experiencia en el acompañamiento a procesos/proyectos de desarrollo con el gobierno o el sector privado, relacionados en la temática de género o derechos de las mujeres. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tipo *de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tipo *de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]